Regional Tolima

AUTORIZACION PREVIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA PARA EL CENTRO DE

COMERCIO Y SERVICIOS Y CENTRO MULTISECTORIAL DEL SENA REGIONAL TOLIMA.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestacion de los servicios a su cargo y el debido cuidado de los bienes muebles o inmuebles del Centro de Comercio y Servicios, es necesario CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y CENTRO MULTISECTORIAL DEL SENA REGIONAL TOLIMA.

PRODUCTO	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UN.C/IVA	V/TOTAL	PLAZO
CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REVISIÓN ENERGÉTICA PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y CENTRO MULTISECTORIAL DEL SENA REGIONAL TOLIMA.	UND	GLOBAL	$ 15.000.000	$ 15.000.000	El plazo máximo de ejecución del contrato será de TRES (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son: 1) Expedición del Compromiso de Registro Presupuestal, 2) Aprobación de las pólizas de garantía exigidas y 3) Diligenciamiento del Acta de Inicio (cuando aplique). Sin exceder del 30 de diciembre del 2024.

RECURSOS CDP No. 6024 del 21 de marzo de 2024 por valor de $15.000.000

Firmado digitalmente por Alvaro Fredy Bermudez Salazar

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
Centro de Comercio y Servicios Sena regional Tolima

Con base en lo anterior, el Director Regional autoriza la contratacion. No obstante, para suscribir el correspondiente contrato producto del proceso de bienes y servicios, el Subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en Ley 80 de 1993, art. 25.12 (modificado Ley 1474 de 2011, art. 87): elaboración de estudios, diseños y proyectos requeridos, Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos, y art. 2.2.1.2.1.5.1 Estudios Previos de mínima cuantía. y velar por el cabla cumplimiento de las normas legales vigentes.

La presente certificacion de autorizacion se expide conforme a lo dispuesto en la Resolucion No 01-02406 de 2.023, modificada por la resolucion No. 1-00256 de 2.024, y la resolucion No. 1-00225 de 2.024 por la cual se efectuan unas delegaciones especiales en las Direcciones Regionales.

AUTORIZACION No 081

Para constancia se firma en Ibague 08 de Octubre del 2024

Firmado digitalmente por MARTHA LUCIA AYALA JARA

MARTHA LUCÍA AYALA JARA
Directora Regional (E)

Revisó: Helton Guaqueta Olarte - Profesional G. 09 de Gestion Contractual.

Revisó: Tatiana Marcela Gaitán Villamarín – Profesional Gestión Contractual.

V. bo: Edgar Augusto Prada Canizalez Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto.